



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, en el término improrrogable de treinta (30) días, informe a esta Cámara acerca de los siguientes interrogantes relacionados con el súbito y no informado traslado del escáner que funcionaba en el control aduanero del Paso de San Sebastián; detallando:

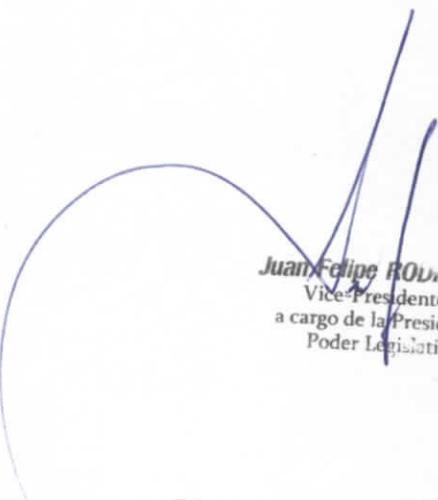
- a) razones por las cuáles el escáner fue trasladado a la Provincia de Santa Cruz;
- b) razones por las cuáles no ha existido comunicación oficial al respecto;
- c) si previo a haberlo retirado se ha hecho algún estudio oficial sobre el impacto que tal medida podría llegar a tener para la seguridad de la Provincia. En caso afirmativo, adjuntar copia del informe; y
- d) si existe la intención de obtener un nuevo escáner para reemplazar al que se ha retirado. En caso afirmativo, especificar para qué fecha estaría prevista su instalación y adjuntar documentación que incluya los detalles técnicos del aparato, su procedencia y costo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 086/2015.


MIRELLA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo